



ANEXO 03

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Área Usuaria	Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas
Actividad del POI:	Relacionado a la actividad del Plan Operativo Institucional
1 Denominación del Servicio	Servicio de fotocopiado
2 Finalidad pública:	<i>El presente proceso busca capacitar a docentes y directivos de la UGEL Hualgayoc, para sensibilizar a los equipos SAEI sobre la importancia de la educación inclusiva y la atención a la diversidad, fortaleciendo así su rol como agentes multiplicadores de cambio dentro de sus instituciones educativas. La capacitación brindará herramientas teóricas y prácticas para identificar, comprender y abordar las barreras para el aprendizaje y la participación, promoviendo ambientes educativos accesibles, equitativos y centrados en el estudiante. Además, busca contribuir a un cambio de paradigma, en el que se valore la diversidad no como un problema a resolver, sino como una oportunidad para enriquecer el proceso educativo.</i>
3 Antecedente	<i>La educación inclusiva constituye hoy en día uno de los pilares fundamentales para garantizar el derecho a una educación de calidad con equidad y justicia social. En el Perú, y específicamente en la región Cajamarca, persisten desafíos significativos en la implementación de prácticas inclusivas que respondan adecuadamente a la diversidad del estudiantado, especialmente en contextos rurales y con población vulnerable. Uno de los principales retos para lograr una verdadera inclusión radica en la sensibilización y formación continua de los actores educativos. En ese sentido, los equipos del Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI), cumplen un rol clave en la transformación de las prácticas pedagógicas y en la promoción de una cultura escolar más abierta, empática y respetuosa de las diferencias individuales.</i>
4 Objetivos de la contratación	<p>Objetivo General: Sensibilizar a los directivos y docentes sobre su intervención como integrantes de los equipos del Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI), para implementar acciones en el marco del enfoque inclusivo y la atención a la diversidad del Currículo Nacional de la Educación Básica.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fortalecer las competencias pedagógicas y actitudinales de los equipos SAEI mediante estrategias metodológicas inclusivas y herramientas prácticas para la atención a la diversidad.- Promover la reflexión crítica sobre las barreras para el aprendizaje que enfrentan los estudiantes con necesidades educativas diversas, desde un enfoque inclusivo y de mejora continua.- Fomentar la implementación de apoyos educativos, frente a las barreras educativas identificadas.- Difundir el marco normativo vigente a nivel nacional e internacional relacionado con la inclusión educativa, con énfasis en las funciones del SAEI.- Fomentar la articulación y el trabajo colaborativo entre docentes, directivos y SAEI para el diseño e implementación de planes de apoyo individualizados y adaptaciones curriculares.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

			Cantidad	Unidad de medida	Descripción del servicio
5	Alcances y descripción del servicio	Detalle del servicio	384	Unidad	Fotocopiado de cartilla sobre la identificación de barreras educativas en la Educación Básica (26 páginas cada una).
		Plan de trabajo	NO APLICA		
		Recursos a ser provistos por el empleador	NO APLICA		
		Recursos a ser provistos por la entidad	NO APLICA		
		Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias	NO APLICA		
		Seguros	NO APLICA		
		Otros	NO APLICA		
6	Requisitos del proveedor	RUC activo y habido	APLICA		
		Actividad relacionada al objeto de la contratación	APLICA		
		Contar con RNP vigente de corresponder	APLICA/NO APLICA		
		Cuenta CCI asociado al RUC	APLICA		
		No estar impedido para contratar con el estado	APLICA		
		Formación Académica	APLICA/NO APLICA		
		Experiencia	APLICA/NO APLICA		
		Capacitación	APLICA/NO APLICA		
7	Lugar y fecha de prestación de servicio	a) Lugar	Auditorio UGEL y CEBA Alcides Vásquez		
		b) Fecha	Fotocopiado: 10 y 11 de julio de 2025		
8	Entregables / Productos /	Entregable, Producto/	Contenido del entregable, producto,	Plazo de presentación por entregable, producto, informe	



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
BAMBAMARCA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	Informe	Informe	informe	
9	Lugar de entrega de producto y/o entregable:			
10	Conformidad del servicio:	Condiciones:	Se efectuará después de ejecutada la prestación del servicio, a la presentación de Comprobante de Pago correspondiente, y autorizado por la SUNAT, respaldado por el informe de Conformidad del área usuaria, así mismo el plazo de la emisión de la conformidad de producida la recepción será de un plazo máximo de siete (07) días calendarios, en cumplimiento al numeral del art. 144° del RLGCP.	
11	Formas de Pago:	Se efectuará Abono en cuenta CCI, la cual se efectuará una vez presentado cada entregable, previa presentación del informe de conformidad del área usuaria, en cumplimiento al título III del numeral del art. 67° del LGCP.		
12	Adelantos			
13	Penalidades Aplicables	a) Por Mora	En caso de retraso injustificado del proveedor, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso tomando en la entidad cuenta lo establecido en cumplimiento al numeral del art. 119 °. 1. 120°. del RLGCP Penalidad diaria = 0.10 x monto F x plazo Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40 Para obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25. c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15 Para consultorías de obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.	
		b) Otras penalidades	De corresponder	
14	Confidencialidad y propiedad intelectual			
15	Responsabilidad por vicios ocultos	Según el artículo 69 de la RLGCP		
16	Anticorrupción y anti soborno.	APLICA		
17	Anexos			

